



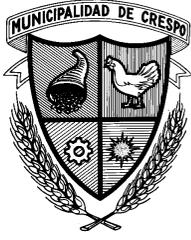
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2021

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de elementos de seguridad para personal municipal con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 35	7	Par
2	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 36	8	Par
3	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 37	14	Par
4	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 38	20	Par
5	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 39	35	Par
6	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 40	40	Par
7	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 41	65	Par
8	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 42	70	Par
9	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 43	38	Par
10	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 44	20	Par
11	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 45	15	Par
12	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 46	7	Par
Todo el calzado de seguridad deberá ser con punta de acero inyectada de cuero flor y suela antideslizante.-			
13	Bota de goma c/puntera de acero N° 36	5	Par
14	Bota de goma c/puntera de acero N° 37	6	Par
15	Bota de goma c/puntera de acero N° 38	8	Par
16	Bota de goma c/puntera de acero N° 39	15	Par
17	Bota de goma c/puntera de acero N° 40	18	Par
18	Bota de goma c/puntera de acero N° 41	25	Par



19	Bota de goma c/puntera de acero N° 42	30	Par
20	Bota de goma c/puntera de acero N° 43	25	Par
21	Bota de goma c/puntera de acero N° 44	12	Par
22	Bota de goma c/puntera de acero N° 45	8	Par
23	Bota de goma c/puntera de acero N° 46	5	Par
Las botas de goma (PVC) deberán ser con punta de acero y suela antideslizante.-			
24	Faja lumbar N° 1 (S)	15	U
25	Faja lumbar N° 2 (M)	25	U
26	Faja lumbar N° 3 (L)	60	U
27	Faja lumbar N° 4 (XL)	23	U
28	Faja lumbar N° 5 (XXL)	12	U
29	Antiparras transparentes	50	U
30	Antiparras tonalizadas	100	U
31	Delantal PVC	60	U
32	Delantal descarné	6	U
33	Delantal soldador	4	U
34	Polainas descarné	20	Par
35	Chaleco reflectivo Naranja	50	U
36	Chaleco reflectivo Amarillo	20	U
37	Protector auditivo de copa	20	U
38	Barbijo descartable	300	U
39	Guante nitrilo puño cerrado elastizado	360	Par
40	Guante nitrilo azul puño abierto	80	Par
41	Guantes de algodón de baño nitrilo	180	Par
42	Guantes de algodón con látex corrugado	300	Par
43	Guantes algodón moteados	600	Par
44	Guantes vaqueta	60	Par



45	Guantes acrilonitrilo Nº 7	20	Par
46	Guantes acrilonitrilo Nº 8	20	Par
47	Guantes acrilonitrilo Nº 9	20	Par
48	Guantes de soldador	8	Par
49	Trajes Anti químicos	50	U
50	Protector facial plano	20	U
51	Soporte para protector facial	20	U
52	Protector facial Maya	40	U
53	Cabo de vida con amortiguador de caída	5	U
54	Cinturón liniero	3	U
55	Casco de seguridad amarillo	20	U
56	Casco de seguridad blanco	6	U

LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD OFRECIDOS DEBERÁN CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES PERTINENTES EN CADA CASO.

SE DEBERÁ PRESENTAR **MUESTRA** POR LOS ÍTEMS OFERTADOS (En el caso del calzado bastará que la muestra sea por un solo número).

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL “NO PDF” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.174.550,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 24 de FEBRERO de 2021 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-



Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adquiridos.-

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Se deberá presentar: Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- III -----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.